



SÍNTESIS

La Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, en cumplimiento del artículo 10° de la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094 y el artículo 64° del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado por Resolución N°0325-2019-JNE, pone en conocimiento de la ciudadanía que, mediante escrito presentado con fecha 16 de enero de 2024 ante la Oficina de Servicios al Ciudadano, el ciudadano Alfredo Gumer Núñez Caro, Personero Legal Titular del MOVIMIENTO REGIONAL UNIDOS POR JUNÍN, solicitó la inscripción de la referida organización política, en el registro que conduce el Registro de Organizaciones Políticas. Para ello ha acreditado el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 5° de la referida Ley, cuya síntesis es la siguiente:

Denominación: MOVIMIENTO REGIONAL UNIDOS POR JUNÍN

Ámbito territorial de participación electoral: Región Junín

Símbolo: Es representado por una carretilla de colores azul en la parte superior y rojo en la parte inferior, dentro de un círculo de borde color azul y fondo blanco, según se aprecia a continuación:



Nombres de los Fundadores: José Carlos Aguilar Bernardillo, Percy Nicolás Alania Apolinario, Luis Alonso Balvin Ñahuis, Iván Roger Bustamante Gutiérrez, Héctor Castro Pimentel, Yon Fidel Chuco Tello, Versael Díaz Gallardo, Percy Dionisio Quispe, Héctor Andrés Melgar Salazar, Emerson Nolasco Delgado, Alfredo Gumer Núñez Caro y Fernando Pool Orihuela Rojas.

Nombres de los Dirigentes:

Comité Ejecutivo Regional:

Presidente: Fernando Pool Orihuela Rojas.

Secretaría General Regional: Versael Díaz Gallardo.

Secretaría de Organización Regional: Amauri Huber Palacios Villegas.

Secretaría Regional de Actas y Archivos: Angela Gabriela Castillo Calla.

Secretaría Regional de Comunidades Campesinas y Nativas: Héctor Antonio Martín Manchi.

Secretaría Regional de Defensa: Paola Kattia Miranda Tunque.

Secretaría Regional de Disciplina: Greta Fabiola Escudero Velapatiño.

Secretaría Regional de Economía y Finanzas: Magali Luz Campos Gómez.

Secretaría Regional de Ideología y Liderazgo: Américo David Meza Salcedo.

Secretaría Regional de Juventudes: Anjhela Guissel Prialé Condori.

Secretaría Regional de la Mujer: Linda Flor Cerrón Lazo.

Secretaría Regional de Organizaciones Sociales: Álvaro Piero García Miranda.

Secretaría Regional de Prensa y Propaganda: David Antony León Canales.

Secretaría Regional de Profesionales: Karen Gisela Castro Ichpas.

Comité Electoral Regional

Presidente: Franklin Marks Puertas Ramos.

Secretario: Samantha Belsabet Ojeda Krammer.

Vocal: Hebert Raúl Quinte Chávez.

Primer Miembro Suplente: Diana Noemí Caro Castro.

Segundo Miembro Suplente: Wilder Nehemías Córdor Herrera.

Tercer Miembro Suplente: Erika Reyda Solis Poma.

Comité de Ética y Disciplina Regional:

Presidente: Orlando Víctor Recuay Vargas.

Secretario: Rosa Inés Gamarra Loli.

Vocal: Luis Edinson Buitrón León.

Primer Miembro Suplente: Luz Clarisa Sáenz Porras.

Segundo Miembro Suplente: Juan Pablo López Cuadrado.

Tercer Miembro Suplente: Noelia María Román Hovispo.

Nombre del Apoderado: Alfredo Gumer Núñez Caro.

**DNROP**Dirección Nacional de Registro de
Organizaciones Políticas**Nombres de Personeros Legales:**

Personero Legal Titular: Alfredo Gumer Núñez Caro.

Personero Legal Alternativo: Katuska Burga Pezzutti.

Nombres de Personeros Técnicos:

Personero Técnico Titular: Carlos Arturo Prialé Condori.

Personero Técnico Alternativo: Eddie Robinson Ibarra Rojas.

Nombre del Representante Legal: Alfredo Gumer Núñez Caro.**Nombre de los Tesoreros:**

Tesorero Titular: Claudia Aguilar Basto.

Tesorero Alternativo: Lorena Elisa Cano Toribio.

Tesorero Descentralizado: Víctor Jorge López Cuadrado.

Domicilio Legal: Jirón Rosenberg N° 221, distrito de El Tambo, provincia de Huancayo y departamento de Junín.**Resumen de Comités y sus direcciones:** La organización política presentó 8 comités provinciales, los cuales cumplieron con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Organizaciones Políticas, siendo estos los siguientes:

Departamento	Provincia	Distrito	N° de Afiliados	Dirección
JUNÍN	CHANCHAMAYO	PERENÉ	71	AV. ANTONIO RAYMONDI S/N CENTRO POBLADO DE LA FLORIDA (REF. AL COSTADO DE LA IGLESIA CATÓLICA)
JUNÍN	CHUPACA	CHUPACA	94	JR. BRUNO TERREROS N° 335 - TERCER PISO, OFICINA 301
JUNÍN	HUANCAYO	HUANCAYO	83	JR. HUAMANMARCA N° 227 - CUARTO PISO
JUNÍN	JAUIJA	JAUIJA	85	JR. BOLOGNESI N° 310
JUNÍN	JUNÍN	JUNÍN	86	JR. MARIANO NECOCHEA N° 122 - PRIMER NIVEL
JUNÍN	SATIPO	SATIPO	105	AV. MICAELA BASTIDAS N° 383
JUNÍN	TARMA	TARMA	62	JR. HUÁNUCO N° 115
JUNÍN	YAULI	LA OROYA	81	AV. JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI N° 510

Resumen del estatuto: El estatuto del movimiento regional consta de ciento veinte artículos, cinco disposiciones complementarias, una disposición transitoria y tres disposiciones finales, distribuidos en catorce capítulos, los cuales versan sobre: i) Definiciones Principales, ii) Ideario, iii) Descripción de la Estructura Organizativa Interna, iv) De los Afiliados, v) De los Órganos de Gobierno, vi) De los Órganos Directivos de Gobierno, vii) De los Órganos Descentralizados, viii) De los Órganos Autónomos, ix) Del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador, x) Del Régimen Patrimonial y Financiero, xi) De la Disolución y Liquidación, xii) Sobre Alianzas e Integración o Fusión, xiii) Democracia Interna y xiv) Disposiciones Complementarias, Transitorias y Final. Al referido estatuto podrá accederse a través del presente link: https://srop.jne.gob.pe/Documentos/2963/Estatutos/Estatuto_2024-04-11.pdf**Resumen del reglamento:** El reglamento electoral del partido político consta de setenta y seis artículos, cuatro disposiciones complementarias y tres disposiciones finales, distribuidos en cuatro títulos, los cuales versan sobre: i) Disposiciones Generales, ii) De los Órganos Electorales, iii) De la Democracia Interna y iv) Disposición Complementarias y Final. Al referido reglamento podrá accederse a través del presente link: https://srop.jne.gob.pe/Documentos/2963/ReglamentoElectoral/ReglamentoElectoral_2024-04-11.pdf**Resumen del padrón de afiliados:** Como resultado de la presentación de dos entregas de padrón de afiliados y una entrega de libros de actas de constitución de comités provinciales; además de los directivos del MOVIMIENTO REGIONAL UNIDOS POR JUNÍN se ha determinado que cuentan con 10,212 afiliados**F04(PR-ROP-ROP-01)07**



DNROP

Dirección Nacional de Registro de
Organizaciones Políticas



válidos. Al referido padrón de afiliados válidos se accede en el link:
<https://srop.jne.gob.pe//Documentos/2963/RelacionAfiliado/0/RelacionAfiliadosUnicos.pdf>

La publicación tiene por objeto que cualquier persona natural o jurídica pueda formular tachas contra la solicitud de inscripción, la cual deberá estar fundamentada en el incumplimiento de la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094 y acompañada de los documentos sustentatorios, además de los requisitos exigidos en el TUPA del JNE.

Lima, 05 de junio de 2024.

Documento firmado digitalmente

FERNANDO RODRÍGUEZ PATRÓN

Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas
Jurado Nacional de Elecciones